



DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA

CAMPAÑA 2007



«Dios ha destinado la tierra y cuanto ella contiene para uso de los hombres y de los pueblos. En consecuencia, los bienes creados deben llegar a todos en forma equitativa bajo la égida de la justicia y en compañía de la caridad»

Anualmente, coincidiendo con la Cuaresma, la **Acción Católica** de la **diócesis de Tortosa**, convoca a sus militantes y a la comunidad cristiana en general a centrar su atención en un aspecto de la realidad que nos rodea.

Este año, la Campaña se ha centrado en el **“problema de la vivienda”**. Aquí presentamos el material con el que se ha llevado a cabo la reflexión.

ACCIÓN CATÓLICA
GENERAL DE ADULTOS

Y

MOVIMIENTO DE JÓVENES
DE ACCIÓN CATÓLICA

DIÓCESIS DE TORTOSA

Introducción

1. La campaña es una ocasión para centrar nuestra atención en un problema concreto de la sociedad, con el fin de conocerlo más profundamente, solidarizarnos con las personas que lo sufren, contemplarlo con ojos de fe, y actuar en consecuencia según la medida de nuestras posibilidades para lograr la solución del problema. O, si llega el caso hacer una denuncia del mismo.

2. La campaña ha de llegar a la calle, no es un acto interno de la **ACGA** o del **MJAC**. Es un medio para llegar a los ambientes, para hacernos presentes en medio de la sociedad. Es campaña, sensibilización. Es una ocasión para mostrar que los cristianos no nos dedicamos únicamente al culto, sino también a construir el Reino, a hacer un mundo según la voluntad de Dios.

3. Lo ideal en toda campaña es implicar a otras personas, que sin ser de la organización, pueden estar dispuestas a participar.

4. En toda campaña han de quedar de manifiesto las motivaciones cristianas que nos mueven a actuar, como son: la solidaridad con los pobres (necesitados de una vivienda digna), el bien de las personas y de las familias, el bien común...

El problema, sus causas y consecuencias

5. El problema de la vivienda se diversifica en diferentes situaciones: los sin techo, los que no tienen una vivienda digna, los que no pueden acceder a una vivienda para independizarse de la familia o para casarse, los que se hipotecan de por vida para tener una vivienda, los que deben abandonar su viviendas porque han llegado a ser insolventes sin su culpa...

6. No en todos los lugares se manifiesta el problema de la misma forma. Hay países del tercer mundo donde los sin techo son mayoría, también

en las afueras de las grandes ciudades. Quizás entre nosotros abunden más las viviendas indignas o las parejas que no pueden acceder a una vivienda sin hipotecarse.

7. Este problema no es nuevo, ni es el resultado de unas circunstancias actuales que lo provocan, sino que se viene arrastrando durante años y siglos, podemos decir. Es un problema, no coyuntural, sino estructural, fruto de muchas causas. Se ha dado un progreso en la conciencia de la sociedad al reconocer entre los derechos humanos el derecho a una vivienda digna, pero muchísimas personas no pueden hacer operativo este derecho, y no por su culpa.

8. El problema de la vivienda va unido muchas veces a otros problemas, como la inmigración, el paro, el trabajo precario, los salarios bajos, las viviendas caras. Es un problema complejo. Unas situaciones influyen en otras. Por eso su solución no es fácil, aunque no por eso hay que cerrar los ojos ante el mismo. Sería como volver las espaldas a los pobres, que en último término son los que lo sufren.

9. Entre las causas del problema, además de las enumeradas anteriormente, debemos recordar las de tipo político, la falta de políticas sociales tendientes a solucionar o disminuir el problema. La promoción de la vivienda oficial sólo existe en los mítines y programas electorales que después no se cumplen, (pero que se han de hacer cumplir). También influyen en el mismo las excesivas desigualdades sociales. Muchos adquieren segundas y terceras residencias, con lo que éstas se encarecen, y no están al alcance de las rentas más bajas.

10. Debemos concluir que esta situación priva de un bien fundamental a muchas personas, que sin su culpa no pueden acceder a una vivienda digna, muchas de ellas de por vida.

Visión ética

11. El derecho a un nivel de vida digno exige el derecho a una vivienda digna, entre otras cosas.

“**L**os sin techo, los que no tienen una vivienda digna, los que no puede acceder a una vivienda para independizarse de la familia o para casarse, los que se hipotecan de por vida para tener una vivienda, los que deben abandonar su viviendas porque han llegado a ser insolventes sin su culpa...”

12. Si el bien común exige que todos los miembros de la comunidad gocen de los bienes fundamentales, la carencia de vivienda es una deficiencia jurídica, es decir, una injusticia. No es una mera privación, sino la privación de un bien debido. Aquí está la raíz de la injusticia.

13. «A la luz de lo expuesto anteriormente, tal injusticia es claramente una injusticia estructural, causada y mantenida por injusticias personales; pero en sí misma es también un fenómeno autónomo e independiente, con su propia autonomía, desordenada e injusta».

14. El problema de la vivienda es pues un problema ético. No es cuestión de caridad, sino de justicia. Es un problema que debe preocupar a todos los ciudadanos, asociaciones, partidos... Es un problema de primer orden, cuya solución no se puede posponer a otros problemas.

15. Justo será si los interesados alzan su voz de protesta ante este problema y lo denuncian públicamente. No solamente justo, sino también necesario. También esto es tarea de los que con ellos se quieren solidarizar.

16. «Conviene recordar que tanto la sociedad como el estado están obligados a garantizar a sus miembros o conciudadanos unas condiciones de vida sin las cuales es imposible realizarse como personas y como familias».

17. También conviene recordar la doctrina de la Iglesia católica, puntualizada por el Concilio Vaticano II sobre el destino universal de los bienes: Se dice al respecto: «Dios ha destinado la tierra y cuanto ella contiene para uso de los hombres y de los pueblos. En consecuencia, los bienes creados deben llegar a todos en forma equitativa bajo la égida de la justicia y en compañía de la caridad». La reflexión sobre este principio nos lleva a considerar que la propiedad tiene una función social, y a entender que la vivienda constituye un bien primario y no puede ser considerada simplemente como un objeto de «mercado».

18. «La propiedad está al servicio de la persona. Toda práctica de especulación que desvía el uso de la propiedad de su función al servicio de la persona hay que considerarla un abuso».

Visión cristiana

19. Para todo cristiano y para la Iglesia, como Pueblo de Dios, la realidad de las personas y familias



«sin techo» se presenta como un llamamiento a la conciencia y de una exigencia a poner remedio.

20. En cada persona o familia que carece de lo fundamental, sobre todo, de vivienda o de vivienda «decente», el cristiano debe identificar al mismo Cristo, tal como nos lo presentan las bien conocidas palabras del Evangelio de Mateo: «Tuve hambre y no me dieron de comer; tuve sed y no me dieron de beber; fui peregrino y no me alojaron; estuve desnudo y no me vistieron» [Mt 25, 42 s.]. En las dos últimas categorías de personas se puede ver justamente, en cierto modo, la situación real de los «sin techo», en los cuales es necesario identificar al Señor. Cuando él vino a este mundo «no había sitio para ellos en el mesón» [Lc 2, 7].

21. En este mismo sentido, el contraste que la parábola del Evangelio de Lucas establece entre los dos protagonistas -el rico que «banqueteaba cada día» y «Lázaro... echado en su portal»- manifiesta una clara contraposición por lo que se refiere a la vivienda. Sabemos bien el juicio que mereció la actitud de absoluta indiferencia del rico frente a la grave necesidad de Lázaro, pues la situación distinta de uno y de otro se invierte en el otro mundo; Lázaro goza «en el seno de Abraham» y el rico es «atormentado» por las llamas. Y esto de un modo definitivo, ya que el abismo es infranqueable [Lc 16, 19-31].

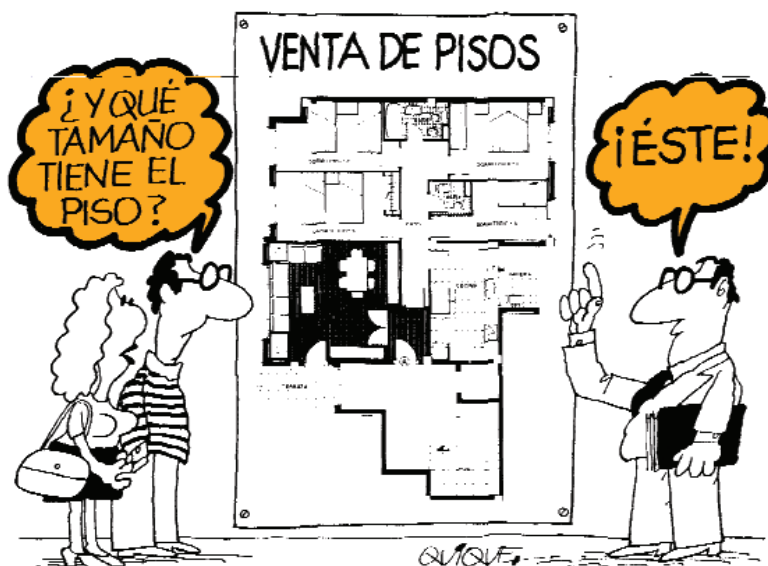
22. Por lo demás, en la perspectiva de la Sagrada Escritura, está puesto de relieve el valor que la vivienda representa para cada persona y, sobre todo, para cada familia así como la tragedia que implica la carencia o pérdida de este bien. Sin duda el concepto actual de «vivienda» y de «vivienda decente» no es el mismo que entonces. Por otra parte, el pueblo de Israel tenía muy presente la experiencia del desierto, donde se vivía en «tiendas»; pero aun entonces, carecer de tienda equivalía a la condena de una muerte segura.

23. El respeto por el valor que la «**vivienda**» significaba en relación con la familia, su intimidad y su inviolabilidad, se manifiesta, entre otras cosas, en la disposición legal según la cual el acreedor no podrá «**entrar en la vivienda**» del deudor para tomar la prenda: debía esperar afuera que él la sacara [cf. **Deut 24, 10**]. En este mismo sentido se dice a continuación que, «**si el deudor es pobre**», el acreedor no podía retener el vestido como prenda más tarde «de la puesta del sol» [cf. **Deut 24, 12 ss**; **Éx 22, 25 ss**]. Nadie podía ser privado de sus bienes esenciales ni siquiera para resarcirse de una deuda.

24. Por eso, la pérdida de la vivienda es una de las tremendas desgracias que caían sobre el pueblo cuando la guerra devastaba sus campos y ciudades [cf. **Lam 2, 2; 5, 3; Is 1, 8; Jer 4, 20;...**]. A los supervivientes se les desarraigaba de la tierra de sus antepasados y se les hacía partir para el exilio, donde no tendrían vivienda. Al contrario, habitar en la propia morada, con la propia familia, era signo de felicidad y de paz [cf. **Sal 128 (127), 3; Jb 29, 4; Jer 29, 5. 28; 30, 18;...**]. La tradición bíblica nos muestra, además, cómo Dios mismo ha querido que se le edificara una «**casa**» [cf. **Sal 121 (122), 1**], en la cual se ha dignado «**habitar**» y hacer que en ella habitara «**su nombre**» [cf. **Deut 12, 11**]. Del Verbo hecho carne se dice, en el Evangelio de Juan, que «**habitó**» -es decir, puso su morada- «**entre nosotros**» [Jn 1, 14].

25. Nuestro propio destino final, en el encuentro definitivo con Dios después de la muerte, se expresa con el concepto de «**casa**» o «**morada**»: «**En la casa de mi Padre hay muchas moradas... voy a prepararles el lugar**» [Jn 14, 2]. De esta manera se percibe con claridad cómo nuestra tradición religiosa cristiana, heredada del judaísmo, atribuye a la «**vivienda**» un valor fundamental. Incluso esta relación directa entre el valor «**vivienda**» y el valor «**familia**», puesta de relieve en la Carta de los derechos de la familia, está recogida en el Nuevo Testamento, ya que el término «**casa**» frecuentemente significa «**familia**» [cf. **Lc 19, 5. 9; Hech 10, 2; 1 Cor 16;...**]. Así la casa de Dios es su «**familia**»; es decir, la «**Iglesia de Dios vivo**» [1 Tim 3, 15; Hech 3, 6; 1 Pe 4, 17].

26. Hay que reconocer, pues, que la «**vivienda**» tiene un sentido mucho más profundo que el me-



ramente material. Está en relación directa con las dimensiones propias de la persona humana, que son simultáneamente sociales, afectivas, culturales y religiosas. En la misma tradición cristiana, la casa, el hogar cristiano, tiene su origen en el sacramento del matrimonio, y es como un templo en el cual la familia, «**Iglesia doméstica**», desarrolla su vida cotidiana. La compleja variedad de actividades y relaciones culmina, sin embargo, en el culto a Dios que da sentido a la existencia de la criatura humana y la enriquece plenamente.

27. A la luz de esta visión cristiana, se puede comprender mejor la gravedad y la profunda injusticia que padecen quienes carecen de vivienda o de vivienda decente. Es triste constatar cómo «**grandes sectores viven en condiciones de enorme pobreza, donde la promiscuidad, la falta de vivienda, la irregularidad de relaciones y la grave carencia de cultura no permiten poder hablar de verdadera familia**».

28. De modo similar, conviene resaltar la injusticia que se comete cuando en la planificación de las viviendas se elimina, como algo superfluo e innecesario, el espacio y los medios para el lugar del culto -templo o iglesia- donde todo grupo religioso pueda encontrarse, como en su propia casa, para alabar, bendecir y dar gracias a Dios.

«**D**ios ha destinado la tierra y cuanto ella contiene para uso de los hombres y de los pueblos. En consecuencia, los bienes creados deben llegar a todos en forma equitativa bajo la égida de la justicia y en compañía de la caridad»

Algunas cuestiones

- Entre los derechos de la persona reconocidos universalmente, hay uno que dice: «**La persona tiene derecho a una vivienda digna**». ¿De dónde crees que nace este derecho natural de la persona? Explícalo.
- ¿Qué funciones cumple la vivienda en relación a sus habitantes? Enumera todas las que puedas, cuanto más detalladas, mejor.
- Las personas que no tienen vivienda, ¿cómo suplen esas funciones? Cuanto más se detalle mejor, aunque no alargarse sin necesidad.
- ¿Cuándo una vivienda puede llamarse indigna?
- ¿Conoces a personas que malviven en pisos ínfimos, que duermen ocupando camas por turnos o que duermen en la calle? Si te pones en su lugar ¿qué te parece que harías? ¿Qué criterios cambiarías?
- En tu pueblo o ciudad, ¿qué zonas son las que disponen de viviendas más sencillas o indignas y cuales disfrutan de mejores viviendas? ¿Hay muchas diferencias? ¿A qué es debida esta situación?

Un texto para analizar

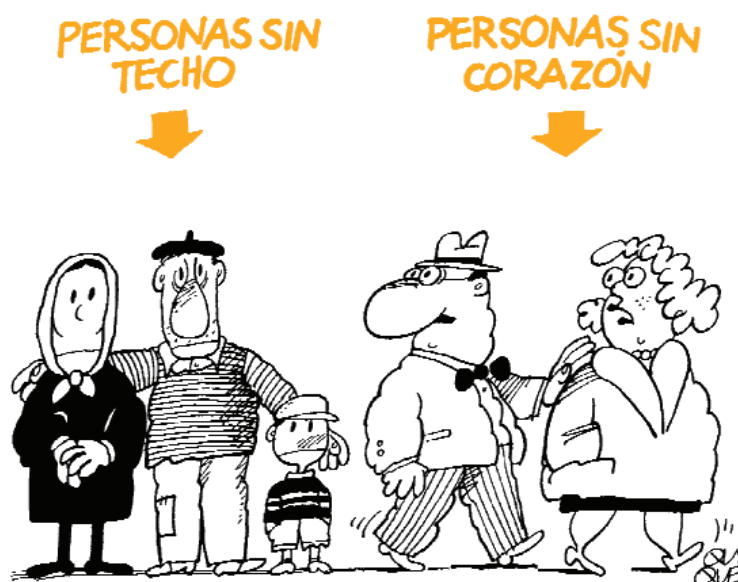
El acceso a la vivienda en España y los casos de corrupción urbanística han adquirido tales proporciones que se han convertido en objeto de alarma para las Naciones Unidas, que observan como entre una cuarta y una quinta parte de la población no puede acceder a un hogar digno. El relator especial para asuntos de vivienda de la ONU, **Miloon Kothari**, que ha visitado España durante doce días por invitación del Gobierno, ha concluido que el problema es «**el más grave de Europa y uno de los mayores del mundo**». En su opinión la corrupción urbanística está «**desenfrenada**» y lo ocurrido en Marbella «**es sólo la punta del iceberg**».

Después de visitar Madrid, Barcelona, Bilbao, Sevilla, Zaragoza, San Sebastián, El Ejido y Roquetas, el observador internacional no dudó ayer en calificar la situación de la vivienda en España como una «**crisis nacional**». Kothari está convencido de que la corrupción urbanística es «**mucho más grave**» de lo que se ha podido conocer hasta el momento a través de los medios de comunicación y, para más INRI, expresó esa convicción en una coyuntura de varias revelaciones de casos de especulación. El último de ellos, el de Andraix.

El enviado especial de la ONU redactará un informe con sus conclusiones, que en un plazo de tres meses hará llegar al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y al Gobierno español, al que considera sensibilizado con la cuestión y al que propondrá una serie de medidas para intentar atajar el problema. Entre ellas, reducir las deducciones fiscales por la compra de vivienda. Un informe de la OCDE, según apuntó, concluye que esta medida reduciría de un 15 a un 30 % el precio de la vivienda. Kothari cree que, de hecho, «**se está subvencionando a los promotores con dinero público**».

El enviado especial valora la ley del Suelo que prepara el Gobierno y le recomienda que suspenda las recalificaciones de terrenos

La familia tiene derecho a una vivienda decente, apta para la vida familiar, y proporcionada al número de sus miembros, en un ambiente físicamente sano que ofrezca los servicios básicos para la vida de la familia y de la comunidad.



hasta que la norma esté en vigor. Kothari denuncia que muchas familias destinan entre un 50% y un 60% de sus ingresos al pago de la vivienda, ya sea hipoteca o alquiler, y que entre una cuarta parte y una quinta parte de la población no tiene capacidad para adquirir una. El problema se agrava en el caso de los inmigrantes, de los que dijo que, a pesar de contribuir al desarrollo económico, «viven de manera segregada y excluidos».

En opinión de Kothari, el Gobierno no está cumpliendo con su deber, marcado en la Constitución y en diversos tratados internacionales, de garantizar el derecho a una vivienda digna.

Kothari visitó Barcelona el pasado miércoles y denunció que no había visto «casos tan graves de acoso inmobiliario en otras partes del mundo desarrollado».

FRANCESC BRACERO
La Vanguardia, 2 diciembre 2006. Pag. 14

- Vuelve a leer esta crónica y subraya las frases que más te hayan llamado la atención. En la reunión de grupo se podrá explicar por qué se han subrayado.
- ¿En qué estás conforme con lo que dice la crónica y en qué no?

En tu ambiente

En el entorno de personas que frecuentas ordinariamente:

- ¿Cómo se vive este problema? ¿Con indiferencia? ¿Con resignación?
- ¿Se hace algo por mejorarlo? ¿Conoces alguna acción con este objetivo?

En las instituciones

- ¿Cuál es la actitud del Municipio, ONGs, Asociaciones de Vecinos ante este problema (sin techo, viviendas indignas, alquileres inasequibles...)?
- ¿Crees que es la correcta? ¿Puede mejorar?

••• Juzgar •••

Textos de la Doctrina Social de la Iglesia

Todo ser humano tiene derecho a la existencia, a la integridad física, a los medios indispensables y suficientes para un nivel de vida dignos, especialmente en cuanto se refiere a la alimentación, al vestido, a la habitación, al descanso, a la atención médica, a los servicios sociales necesarios. De aquí el derecho a la seguridad en caso de enfermedad, de invalidez, de vejez, de paro y de cualquier otra eventualidad de pérdida de medios de subsistencia por circunstancias ajenas a su voluntad.

Juan XXIII
Pacem in terris. n° 11

La familia tiene derecho a una vivienda decente, apta para la vida familiar, y proporcionada al número de sus miembros, en un ambiente físicamente sano que ofrezca los servicios básicos para la vida de la familia y de la comunidad.

Pontificio Consejo para la Familia
Carta de los derechos de la familia. Artículo II

Después de la caída del totalitarismo comunista y de otros muchos regímenes totalitarios y de «seguridad nacional», asistimos hoy al predominio, no sin contrastes, del ideal democrático junto con una viva atención y preocupación por los derechos humanos. Pero, precisamente por esto, es necesario que los pueblos que están reformando sus ordenamientos den a la democracia un auténtico y sólido fundamento, mediante el reconocimiento explícito de estos derechos. Entre los principales hay que recordar: el derecho a la vida, del que forma parte integrante el derecho a vivir en una familia unida y en un ambiente moral, favorable al desarrollo de la propia personalidad; el derecho a madurar la propia inteligencia y la propia libertad a través de la búsqueda y el conocimiento del hijo a crecer bajo el corazón de la madre, después de haber sido concebido; el derecho a la verdad; el derecho a participar en el trabajo para valorar los bienes de la tierra y recabar del mismo el sustento propio y de los seres queridos; el derecho a fundar libremente una familia, a acoger y educar a los hijos, haciendo uso responsable de la propia sexualidad. Fuente y síntesis de estos derechos es, en cierto sentido, la libertad religiosa, entendida como derecho a vivir en la verdad de la propia fe y en conformidad con la dignidad trascendente de la propia persona.

Juan Pablo II
Centesimus annus. nº 47

A la luz de estos textos y de lo dicho en la valoración ética cristiana del problema, contestar las siguientes preguntas.

- ¿Por qué como cristiano debo preocuparme de este problema?
- ¿Por qué como grupo debemos preocuparnos de este problema?

- ¿Por qué como organización debemos preocuparnos de este problema?

... Actuar ...

- ¿Qué puedo hacer a nivel personal en relación a este problema? Proponer un ejercicio práctico relacionado con el mismo.
- ¿Qué podemos hacer a nivel de grupo? Proponer un ejercicio práctico relacionado con el problema de la vivienda.
- ¿Qué podemos hacer como organización? (Podríamos hacer una recogida de firmas para pedir a los obispos de Cataluña que digan su palabra sobre el problema de la vivienda)

FUENTES

- El material de **CARITAS** para la campaña de **NAVIDAD**.
- El documento de la **Pontificia Comisión Justicia y Paz** en el “**Año Internacional de las personas sin hogar**”.

Lleva por título “**Qué has hecho de tu hermano sin techo**” y está firmado por el cardenal **Rotger Etchegaray**.

Los textos entrecorriados están sacados literalmente de este documento y toda la valoración cristiana.

- **Pacem in terris**.
- **Centesimus annus**.
- **Carta sobre los derechos de la familia**.

“En cada persona o familia que carece de lo fundamental, sobre todo, de vivienda o de vivienda “decente”, el cristiano debe identificar al mismo Cristo.



Publi
INJUVE